



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0316/05/25

Oficio N°: 03/ARRN/0945/2025

1853

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 16 de junio de 2025

EJIDO NOH-BEC QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1672/2024 de fecha 18 de Diciembre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Noh-Bec, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-ENB-001/24, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 800.000 Metros cúbicos	60	419	478	29030556	29030615
Ejido Noh-Bec, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-ENB-001/24, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 151.522 Metros cúbicos	15	479	493	29030616	29030630
Ejido Noh-Bec, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-ENB-001/24, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 142,443.000 Kilogramos	5	494	498	29030631	29030635
Ejido Noh-Bec, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-ENB-001/24, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 120.747 Metros cúbicos	13	499	511	29030636	29030648
Ejido Noh-Bec, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-ENB-001/24, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 310,809.000 Kilogramos	10	512	521	29030649	29030658

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0316/05/25

Oficio N°: 03/ARRN/0945/2025

1853

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 16 de junio de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

16 JUN. 2025

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
- Lic. Christian Ferrat Mancera Titular de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
- Minutario.

Esta autorizado los C.C. Romario Martínez Tadeo y Alberto Cruz González, para oír y recibir notificaciones.

YMG / SPA / WAU / RSM

